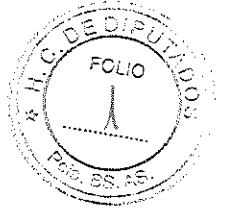




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires


DECLARA

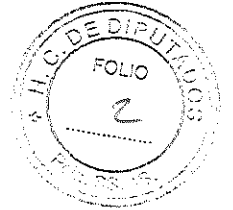
Su más enérgico rechazo al despido de las 4 trabajadoras de la línea de 144 dependiente de la Subsecretaría de Género de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

Las trabajadoras del equipo de seguimiento fueron despedidas por ejercer y defender sus derechos laborales.

Asimismo, el conjunto de las trabajadoras de la línea se encuentran en situación de precarización laboral y riesgos en la salud.

Por ello exigimos la reincorporación de las trabajadoras despedidas y la inmediata y adecuada adopción de medidas con carácter de urgente por parte del Poder Ejecutivo provincial, a efectos de solucionar dichas irregularidades, garantizando condiciones laborales salubres y encuadrando a las trabajadoras, por imperio del principio de la primacía de la realidad, como trabajadoras del estado y bajo la relación de empleo público que realmente las vincula al estado provincial.


Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El día 22 de mayo 4 trabajadoras de la línea 144 de la Subsecretaria de Género de la Secretaria de Derechos Humanos fueron despedidas por ejercer sus derechos laborales.

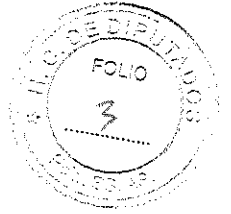
Resulta inadmisibles que el ejercicio de los legítimos derechos pueda sostenerse como argumento para un despido. Cabe señalar que los derechos laborales son parte de las conquistas de lxs trabajadores organizadxs que el estado debe garantizar. El gobierno tiene la obligación de respetar la organización sindical, atender los reclamos y las demandas de lxs colectivxs de trabajadores, no perseguirlos, hostigarlxs y violentar sus derechos.

Asimismo, el conjunto de las trabajadoras de la Línea 144 de atención a mujeres en situación de violencia, denunciaron también la situación de precariedad laboral que están atravesando. A través de un comunicado, expresaron que el Estado provincial no sólo no está respetando sus derechos, valorando y jerarquizando su labor, sino que las violentan de diversas formas: precarización laboral, salarios por debajo de la línea de pobreza, test de embarazos para ingresar, firmas de declaraciones juradas sobre pertenencias políticas y persecución sindical son algunas de las violencias que sufren quienes trabajan en esta Línea.

La línea telefónica 144 funciona en todo el país, las 24 horas, los 365 días del año y está destinada a brindar información, orientación asesoramiento y contención para mujeres en situación de violencia de género en sus diferentes formas: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática. Esta línea responde a la obligación de garantizar, como Estado Nacional, de una política integral y articulada sobre la violencia de género como lo establece la Ley Nacional 26.485 de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

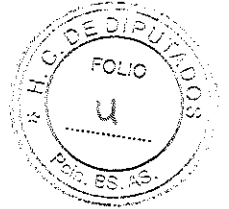


“Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”.

A mediados del año 2016, el Estado Provincial decide poner en funcionamiento la Línea 144 Provincia de Buenos Aires a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos, a fin de descentralizar y recibir las llamadas del territorio de la provincia, ya que representaban el cincuenta por ciento (50%) de llamadas que ingresaban a la Línea 144 Nacional. La línea 144 de provincia de Buenos Aires cuenta con la mitad de trabajadoras en comparación con la Línea 144 de Nación. La línea provincial cuenta con 10 operadoras por turno con la excepción de que durante la guardia de la madrugada cuentan con un máximo de cinco, mientras que en Nación se duplica la cantidad (22 y 10 operadoras respectivamente). Cabe destacar que, según el área de estadística de la Subsecretaría, Provincia de Buenos Aires recibe mayor cantidad de llamadas que Nación. Las diferencias entre ambos servicios se deben también a la partida presupuestaria destinada a la mejora de esta política pública y a la prioridad de mantener un servicio en condiciones dignas. Es importante señalar que, por la misma actividad y el mismo tiempo de trabajo, existe una diferencia salarial casi del 50%.

Desde el año 2008 en la provincia de Buenos Aires funciona el Programa de Atención de Mujeres Víctimas de Violencia (AVM, Línea 136) que se fusiona en el año 2016 a la Línea 144. Las trabajadoras de lo que era AVM realizan ahora tareas de seguimiento de casos.

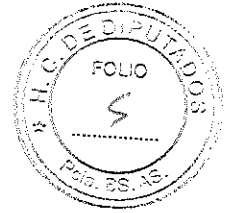
Tal como lo establece el artículo 10, inciso 2 a) de la Ley 26.485, el equipo de atención de la línea 144 está integrado por profesionales de las carreras de Psicología, Abogacía, Sociología, Trabajo Social, Comunicación y Filosofía, y está conformado por operadoras, coordinadoras y equipo de seguimiento capacitadas en perspectiva de género y violencia contra las mujeres. Todas las llamadas tienen



particularidades y están atravesadas por distintos factores, ya que las problemáticas sobre las que intervienen es compleja y multidimensional, por lo que el trabajo de las profesionales implica un trabajo colectivo y transdisciplinar. Sin embargo, pese a que la convocatoria al puesto de trabajo fue de profesionales de diferentes carreras, no existe reconocimiento remunerado del título.

Teniendo en cuenta que el funcionamiento de la Línea 144 responde a una política pública del Estado Provincial, las operadoras debieran ser debidamente reconocidas y jerarquizadas como trabajadoras del estado, con todos los derechos que atañen a una relación de empleo público, como la estabilidad laboral entre otros. Lejos de eso, las mismas, el 80% de las trabajadoras de la línea, son "contratadas" por la empresa Provincia Net, figurando de modo irregular, como "empleadas de comercio", cuando dicha figura es claramente utilizada en fraude a las leyes que amparan los derechos laborales de las trabajadoras en relación de dependencia y de empleo público con el estado provincial. **Es decir al no ser consideradas empleadas públicas (pese a serlo) no gozan de los derechos que este status confiere (estabilidad laboral, obra social, aportes jubilatorios, etc).** Otro grupo de coordinadoras y parte del equipo de seguimiento son trabajadoras de planta transitoria y otras se encuentran bajo modalidades de contratos autónomos, que tienen una duración de tres meses, con demoras de dos meses para poder cobrar. Es decir, ante igual tarea, el estado se vincula con las trabajadoras, al menos bajo 4 modalidades distintas, encontrándose **el 92% en condiciones de precariedad laboral.**

Como venimos detallando, el régimen de los contratos precariza la situación laboral. Se masifica la figura del contrato de locación como modo contractual, el cual -y esto es lo más grave- no contempla ninguno de los derechos y garantías que amparan a los/as demás trabajadores/as provinciales, según lo estipulado en la ley N° 10.430



–Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública en la provincia de Bs. As.–.

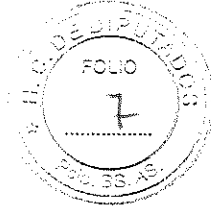
Esto atenta contra los principios del derecho del trabajo, ya que una persona que presta sus servicios, con dependencia técnica, jurídica y económica en el ámbito público, no se encuentra encuadrada en una locación ni es empleada de comercio, sino que se encuentra encuadrada en una verdadera relación laboral de dependencia; lo que exterioriza un fraude laboral explícito de la administración provincial. Las trabajadoras no son empleadas de comercio, no venden nada, sino que asisten a mujeres víctimas de violencia. Es aquí donde el fraude a la ley cometido por las autoridades que deben proteger a los ciudadanxs y no violentarlx, adquiere carácter de insostenible. Debe primar entonces, el principio de la primacía de la realidad y encuadrarse a las trabajadoras de la línea 144, como lo que realmente son: trabajadoras del estado con derecho a la estabilidad laboral, entre otros, regidas por un vínculo de empleo público con el estado provincial.

En el mismo comunicado las trabajadoras detallan:

1. “Lxs trabajadorxs de la Secretaría de Derechos Humanos manifestamos nuestra profunda preocupación por las condiciones en las que las compañeras de la Línea 144, de atención a mujeres en situación de violencia, desarrollan sus tareas, haciendo responsables a la actual gestión del Secretario de DDHH Santiago Cantón como a la gobernadora María Eugenia Vidal, de la salud de lxs trabajadorxs.
2. Desde hace meses se puso de manifiesto la preocupación frente al aumento de las licencias médicas de lxs trabajadorxs con diagnósticos relacionados a la tarea que llevan adelante (otitis, faringitis, afecciones en las vías respiratorias superiores, gastritis, gastroenteritis, tendinitis, cervicalgia), materializando esto frente a las autoridades y solicitando una desinfección/fumigación del edificio, la incorporación de personal de limpieza (el edificio cuenta con una sola persona asignada para un ámbito



3. que funciona las 24hs del días los 365 días del año), y el suministro de las herramientas de trabajo adecuadas, principalmente el cambio de las vinchas con las que lxs trabajadorxs atienden: las mismas deben cumplir con ciertos requisito, a saber, ser individuales (cada trabajador debe contar con la propia), posibilitar la anulación del ruido ambiente, entre otrxs.
4. El día domingo 25/03 unx trabajadorx informa que luego de asistir a la revisión médica le advierten que el herpes por el que había consultado era contagioso, al tiempo que, de no tratarse con urgencia, podía generarle parálisis facial. Frente a esta situación, el pedido de limpieza y vinchas individuales surge como algo urgente a resolver.
5. Ante la manifiesta preocupación de las trabajadorxs de exponer su salud al contagio, la Dirección decide poner en vigencia un plan de contingencia, derivando las llamadas entrantes a la Línea 144 Nación. El día 03 de abril, no habiendo cambios en cuanto a la limpieza del edificio y el suministro de las vinchas individuales, lxs trabajadorxs, reunidos en asamblea, decidimos iniciar una retención de tareas hasta tanto se garanticen las condiciones de salubridad del edificio. En este sentido, la secretaría de DDHH impulsa una desinfección en el lugar, a cargo de personal del Ministerio de Salud, la que se efectúa con AMONIO CUATERNARIO (bactericida- desinfectante- antiséptico), cuyo espectro de actividad es bastante elevado frente a bacterias y hongos, pero escaso frente a virus y esporas (siendo la mayoría de los cuadros que se suscitaron, de carácter viral). De esta manera, consideramxs insuficiente este tipo de desinfección.
6. Asimismo, las autoridades han suspendieron la mesa técnica prevista para el jueves 05 de abril, espacio en donde hemos confluído en dos oportunidades a fin de abordar las problemáticas específicas del trabajo



7. cotidiano (entre ellas, las condiciones en que realizamos nuestra tarea).
El motivo de esta suspensión se centra en la consideración de que la priorización que lxs trabajadorxs hemos tenido en relación al cuidado de nuestra salud es una demostración de falta de buena voluntad.
8. Asimismo, reiteramos que las trabajadoras actualmente desarrollan tareas fundamentales en la atención a la problemática de la violencia de género, pero lo hacen de manera inestable y precaria. La mayoría de las compañeras son contratadas por la empresa Provincia Net figurando en los papeles como empleadas de comercio, y muchas otras tienen contratos por tres meses, bajo la modalidad "autónoma". En otras palabras, el gobierno de María Eugenia Vidal dice preocuparse por las mujeres que sufren violencia pero no quiere que la política pública para atenderlas sea estable.

Y ante la situación descrita, demandan del gobierno de la provincia:

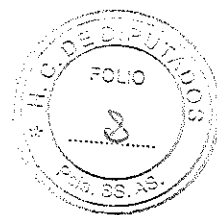
- "Que se garanticen las condiciones de trabajo salubres (vinchas individuales, desinfección y fumigación del edificio, incorporación de personal de limpieza)
- La estatización de la línea 144
- El pase a planta permanente de todos/as los/as trabajadores/as.
- Basta de precarización laboral".

Pese a que en la provincia se atiende el 50% de las llamadas que ingresan en todo el país (sólo en enero ingresaron 30 mil llamadas, entre 700 y 800 por día en la Provincia), tenemos la mitad de operadoras que en Nación: en Pcia: hay 10 operadoras por turno y en la guardia de madrugada hay 5, mientras que en Nación hay 22 y 10 respectivamente).

Por la misma actividad y el mismo tiempo de trabajo, existe una diferencia salarial casi del 50% entre Nación y Provincia.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Se han empeorado las condiciones de atención: a las cuestiones de salud se suma que se suspendió el espacio de las reuniones de equipo de trabajo semanales, con el fundamento de no perder llamadas y así mejorar las estadísticas.

Se ordenó destinar 20 minutos a las llamadas y 20 minutos a la sistematización de los datos: implica una estandarización y un desconocimiento del carácter profesional de la tarea.

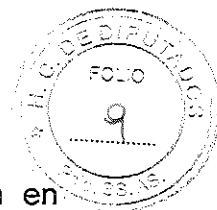
Con todo lo que conlleva el trabajo en estas áreas tan sensibles para las mujeres de nuestra provincia, en muchas situaciones su vida depende de esa debida y oportuna atención por parte del estado provincial. Estas condiciones de trabajo son el reflejo de los niveles de jerarquización de las políticas públicas bonaerenses en violencia de género.

En este sentido, resulta necesario que se garanticen las condiciones para que las trabajadoras puedan atender a las víctimas de violencia de género tal cual lo indica el protocolo que aplican conforme directivas de la propia autoridad de aplicación, de la que dependen. La gran mayoría de las demandas que fueron elevadas por las trabajadoras han sido desoídas por la Gobernadora Vidal, lo que las llevó a tomar medidas de fuerza mayor, como paros y asambleas. En lugar de resolver el conflicto, o al menos demostrar voluntad de hacerlo, la Gobernadora eligió transferir las llamadas de Provincia a Nación, generando un claro colapso de las líneas.

Esta situación no es nueva, los reclamos de las trabajadoras se suceden uno tras otro, y se sostienen en el tiempo, sin ser atendidos. Por este motivo, recientemente hemos presentado un proyecto de solicitud de informes, a la gobernadora Vidal y autoridades competentes, que resultara aprobado por unanimidad en la sesión de esta HCD de fecha 22/03/2018, donde plasmamos la situación de precarización que afecta directamente los derechos humanos laborales y a la salud de las trabajadoras



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



de la línea 144 e indirectamente a las miles de mujeres que acuden en situaciones de extrema vulnerabilidad por ser víctimas de violencia de género.

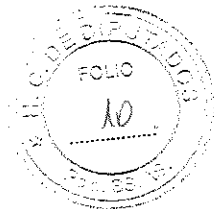
Es por ello que un verdadero compromiso para erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, requiere necesariamente reconocer condiciones laborales adecuadas y dignas, jerarquizando la tarea de asesoramiento, asistencia, acompañamiento y seguimiento que realizan las trabajadoras de la línea 144 en nuestra provincia. Lo contrario es incumplir con los deberes del estado en la materia y vulnerar no solo derechos básicos de las propias trabajadoras sino también poner en riesgo a las miles de mujeres que acuden a esta instancia, incluso exponiéndolas al riesgo de ser víctimas de femicidio por falta de respuesta adecuada del estado. Y esta última situación no se produce por la falta de compromiso, formación o expertise de las trabajadoras de la línea, sino porque el estado al precarizarlas laboralmente, al no garantizar condiciones laborales dignas las expone a no poder realizar sus tareas como es debido, por no garantizarles mínimas condiciones adecuadas.

Por lo expuesto previamente, encontrándonos a la espera de la respuesta a la solicitud de informes sobre el particular, queremos en esta ocasión, donde se han sumado hechos nuevos -vgr. Despidos, condiciones de insalubridad-, expresar nuestra profunda preocupación por la falta de respuestas de la Secretaría de Derechos Humanos y del Ejecutivo Provincial.

Es un tema de suma urgencia para las trabajadoras y para las mujeres bonaerenses, situación que demanda el mayor esfuerzo para resolverlo a la brevedad. Es por ello, que requerimos que de modo urgente se adopten las medidas necesarias para reincorporar a las trabajadoras y resolver las demandas planteadas.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Por tales motivos solicitamos a nuestros pares Diputados y Diputadas, acompañen con su voto afirmativo, el presente Proyecto de Declaración.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.